

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.539/2022

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil veintidós, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11MC/2022 (Modificación del Anexo de Subvenciones con suplemento de crédito nº

1/2022), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del presupuesto:

PRIMERO. Incluir en el anexo de subvenciones nominativas lo que sigue:

**Donde dice:**

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE €
3383	48353	G14217392	CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA. DEL ROCIO	DESARROLLO PASO PROCESIONAL, PROMOCION FIESTAS	1.400,00
3383	48355	G14217392	CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA. DEL ROCIO	DESARROLLO ACTIVIDADES PROMOCION FIESTAS	500,00
3383	48356	G14292387	CONVENIO COFRADÍA DE LA VERA CRUZ Y NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	DESARROLLO ACTIVIDADES PROMOCION FIESTAS	500,00

**Debe decir:**

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE €
3383	48353	G14922603	CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA. DEL ROCIO DE PASIÓN	DESARROLLO PASO PROCESIONAL, PROMOCIÓN FIESTAS	1.400,00
3383	48355	G14217392	CONVENIO HERMANDAD NTRA SRA. DEL ROCIO DE GLORIA	DESARROLLO ACTIVIDADES PROMOCIÓN FIESTAS	500,00
3383	48356	G14292387	CONVENIO ARCHICOFRADIA DE LA VERA CRUZ Y NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	DESARROLLO PASO PROCESIONAL, PROMOCIÓN FIESTAS	1.400,00

SEGUNDO. En consecuencia, aprobar la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería

para gastos generales, en los siguientes términos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr. Eco.				
3383 48356	CONVENIO* NTRA. SRA. SOLEDAD-REMEDIOS*: FERIA Y FIESTAS	500,00 €	900,00	1.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>500,00 €</b>	<b>900,00</b>	<b>1.400,00</b>

**Altas en Concepto de Ingresos**

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	900,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>900,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-adminis-

trativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.